

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de notificar al demandado. Sírvase proveer.

Cali, agosto 3 del 2021

Auto No. 1329

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, agosto tres (3) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	76001-3110-004-2021-00055-00
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	CONSTANZA CUARTAS VALENCIA
DEMANDADO	EDUARD ALEXIS MONTOYA SUAREZ
ASUNTO	REQUIERE APODERADO

AGREGUESE a los autos para que obre y conste, los escritos que anteceden, contentivos de la constancia de envió de la notificación personal al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. Gral. del Proceso.

Teniendo en cuenta que el demandado, informo al despacho el correo electrónico donde puede ser notificado

REQUIERASE a la señora apoderada judicial, para que remita la notificación al demandado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806/2020, al correo electrónico del demandado tecnimontoya504@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Myrb.